

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE ORNATO, PARQUES Y JARDINES ✓
Actividad del POI:	C0141 LIMPIEZA DE AREAS VERDES CON MOTOGUADAÑA ✓
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA MOTOGUADAÑA PARA LA SUB GERENCIA DE ORNATO, PARQUES Y JARDINES ✓

**I. FINALIDAD PÚBLICA.**

La adquisición de accesorios y repuestos de motoguadaña para la Subgerencia de Ornato, Parques y Jardines tiene como finalidad garantizar la continuidad y eficiencia en el mantenimiento de las áreas verdes del casco urbano. Esto contribuye a la mejora del entorno urbano, promoviendo espacios públicos seguros, limpios y adecuados para la recreación y el bienestar de la ciudadanía.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.**

**Objetivo General:**

Adquirir accesorios y repuestos esenciales para el correcto funcionamiento de las motoguadañas utilizadas en las labores de corte y mantenimiento de áreas verdes, asegurando la operatividad del equipo, reduciendo tiempos de inactividad y optimizando los recursos destinados a la conservación del ornato público.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.**

**3.1 Descripción de los bienes a contratar**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
5 ✓	Unidad	CILINDRO CON PISTON PARA MOTOGUADAÑA STIHL COD. REF. 41470201208	A continuación, se presentan las descripciones visuales del producto requerido.
5 ✓	Unidad	JUEGO DE JUNTAS PARA MOTOGUADAÑA STIHL COD. REF. 41470071602	A continuación, se presentan las descripciones visuales del producto requerido.
10 ✓	Unidad	EMPUÑADURA PARA MOTOGUADAÑA STIHL COD. REF. 11211953400	A continuación, se presentan las descripciones visuales del producto requerido.
20 ✓	Unidad	TAMBOR DE CORDON PARA MOTOGUADAÑA STIHL COD. REF. 41471950401	A continuación, se presentan las descripciones visuales del producto requerido.
5 ✓	Unidad	MODULO DE IGNICIÓN PARA MOTOGUADAÑA STIHL COD. REF. 41474001317	A continuación, se presentan las descripciones visuales del producto requerido.
7 ✓	Unidad	ENCHUFE DE BUJIA PARA MOTOGUADAÑA STIHL COD. REF. 00004051005	A continuación, se presentan las descripciones visuales del producto requerido.



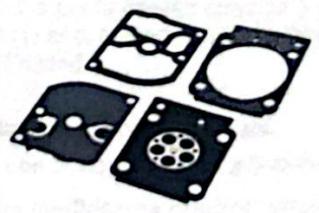
*[Handwritten signature]*

5	Unidad	JUEGO DE JUNTAS Y DIAFRAGMAS PARA MOTOGUADAÑA STIHL COD. REF. Z010003K008	A continuación, se presentan las descripciones visuales del producto requerido.
---	--------	---	---

**3.2 Características e Imágenes de los Productos Requeridos**

CILINDRO CON PISTON PARA MOTOGUADAÑA STIHL COD. REF. 41470201208	JUEGO DE JUNTAS PARA MOTOGUADAÑA STIHL COD. REF. 41470071602	EMPUÑADURA PARA MOTOGUADAÑA STIHL COD. REF. 11211953400
		
TAMBOR DE CORDON PARA MOTOGUADAÑA STIHL COD. REF. 41471950401	MODULO DE IGNICIÓN PARA MOTOGUADAÑA STIHL COD. REF. 41474001317	ENCHUFE DE BUJIA PARA MOTOGUADAÑA STIHL COD. REF. 00004051005
		



JUEGO DE JUNTAS Y DIAFRAGMAS PARA MOTOGUADAÑA STIHL COD. REF. Z010003K008


**3.3 Condiciones de operación**

No corresponde.

**3.4 Embalaje y rotulado**

No corresponde.

**3.5 Modalidad de ejecución llave en mano**

No corresponde.

**3.6 Transporte**

No corresponde.

**3.7 Seguros**



No corresponde.

**3.8 Garantía comercial**

- ❖ Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, desperfectos como rasgado, resquebrajado o descompuesto del material, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- ❖ Condiciones de la garantía: En caso de desperfectos del bien, el proveedor tiene un plazo máximo de 2 días calendarios para su cambio u otro producto igual.
- ❖ Periodo de garantía: No corresponde.
- ❖ Inicio del cómputo del periodo de garantía: No corresponde.

**3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos**

No corresponde

**3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No corresponde

**3.10.2 Soporte técnico**

No corresponde

**3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento**

No corresponde

**3.10.4 Otras prestaciones accesorias**

No corresponde

**3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

**3.11.1 Lugar**

El contratista deberá realizar la entrega en la Av. León Velarde N°230 – Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tambopata, distrito y provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.

**3.11.2 Plazo**

El plazo de entrega de los bienes deberá ser como máximo en diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra

**IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.**

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- Contar con RUC activo y habido en el rubro de la contratación.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

**V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.**

**5.1 Otras obligaciones**

**5.1.1 Otras obligaciones del contratista**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad.**

No corresponde

**5.2 Medidas de control durante la ejecución contractual.**

↓ Áreas que coordinarán con el contratista: La Sub Gerencia de Ornato, Parques y Jardines.

↓ Áreas responsables de las medidas de control: almacén Central - MPT

↓ Área que brindará la conformidad: La Sub Gerencia de Ornato, Parques y Jardines será la responsable de emitir la conformidad.

**5.3 Conformidad de los bienes**

**5.3.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad.**

El área de Almacén de la Municipalidad Provincial de Tambopata será la encargada de la recepción de los bienes objeto del contrato, y la Subgerencia de Ornato, Parques y Jardines será la responsable de emitir la conformidad correspondiente a la recepción de los bienes.

**5.3.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.**

No corresponde.

**5.3.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.**





No corresponde.

**5.4 Sistema de contratación.**

Suma Alzada

**5.5 Forma de pago.**

La ENTIDAD realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en ÚNICO PAGO, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con los siguientes documentos:

- Guía de Remisión.
- Comprobante de Pago (Factura).
- Informe/Acta de conformidad de la Subgerencia de Ornato, Parques y Jardines.

**5.6 Penalidad por mora.**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

**5.7 Otras penalidades aplicables.**

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
-	-	-	-

**5.8 Responsabilidad por vicios ocultos.**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**VI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

La entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- b) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;
- c) Cuando el contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

